



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIOS D.S. N°27 DEL PROYECTO CONSEJO  
VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ELEONOR  
ROOSVELT DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR

VALPARAÍSO, 14 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1354

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- e) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, Seremi Minvu, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- f) El Oficio Electrónico Ord. N° 2107 de fecha 24 de marzo de 2026, por intermedio del cual el Director (S) SERVIU Región de Valparaíso solicita que se otorgue nuevo plazo de vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al proyecto Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eleonor Roosevelt, comuna de Viña del Mar, individualizada en el Resuelve N° 1 de esta Resolución y acredita que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos asociados al nuevo plazo solicitado;
- g) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso, y;

**CONSIDERANDO:**

El Informe de la Supervisora de Obras Denisse Palacios, de SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual se acredita que el proyecto "**Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eleonor Roosevelt**", de la comuna de Viña del Mar, presenta un 75% de avance de obras, señalando que su ejecución se ha visto afectada por retrasos en la obtención del Permiso de Edificación, producto de observaciones y exigencias adicionales formuladas por la Dirección de Obras Municipales, así como también la modificación del proyecto eléctrico, requerido por el Departamento de Infraestructura Urbana y Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, lo que ha generado plazos no considerados inicialmente. El proyecto se encuentra en ejecución por lo que requiere mayor plazo para su término y cierre administrativo definitivo. En atención a lo cual, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1º. **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia al Subsidio Habitacional del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

Código Grupo	Nombre Proyecto	Capítulo	EP
65.199.237-0	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eleonor Roosevelt	I	ARC Ltda.

2º. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia al subsidio habitacional individualizado en el resuelto precedente.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

KCH/MAP/XVM

#### DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- DENISSE PALACIOS DONAIRE SUPERVISORA DE OBRAS SERVIU V REGIÓN DPALACIOS@MINVU.CL
- EP ARC LTDA. APLAZA@ARCLIMITADA.CL

Ley de Transparencia Art 7.G